

Expediente: 39.

**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.  
HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

### ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2019, el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2451/2019, recibido en fecha 23 de septiembre de 2019, formándose el expediente número 39 del índice de dicha Comisión.**

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número: 39 de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado, el que se puede observar lo siguiente:

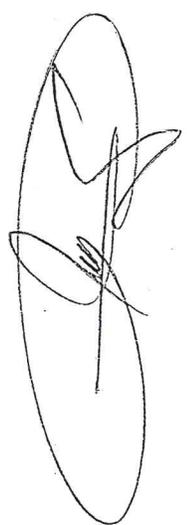
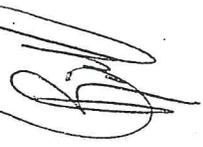
*“Durante la semana que va del domingo 3 al sábado 9 de septiembre de 2017, el estado de Oaxaca sufrió severas y drásticas afectaciones producto de varios fenómenos naturales. Primero a consecuencia del embate de los huracanes Irma, José y Katia, los cuales provocaron lluvias torrenciales con saldo de diversas inundaciones y desbordes de ríos. Sin tiempo para recuperarse de este fenómeno natural, la medianoche del 7 de septiembre, un terremoto, de proporciones demoledoras, el más imponente en los últimos 100 años en México, cimbró lamentablemente la costa de nuestro estado y Chiapas, en particular, el istmo de Tehuantepec fue catalogado como urgencia nacional.*

*El total de personas fallecidas en esa trágica semana sumó una centena de muertes aunado a las afectaciones por las lluvias provocadas por los huracanes que propiciaron el desgajamiento de cerros en los municipios de Santiago Choápam, y Huautla de Jiménez. Respecto del sismo del 7S, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para 118 municipios de Chiapas y 41 de Oaxaca, por la ocurrencia del sismo de magnitud 8.2.*

*No obstante, esta lamentable situación, el 19 de septiembre otro sismo de 7.1 grados Richter golpeó los estados de Morelos, Puebla, Estado de México y la Ciudad de México, provocando una estela de devastación en Jojutla, Morelos, y cerca de 40 edificaciones colapsadas en la ciudad de la capital. Los saldos preliminares al momento de redactar la presente iniciativa sumaban 273 decesos.*

*Del centro al sureste del país, el proceso de reconstrucción y cicatrización social tardará muchos años. El número de víctimas mortales sumando los tres fenómenos naturales rebasó las 500 mil; más dos millones de damnificados perdieron sus hogares, a ello habrá que tutelar la reconstrucción de millares de casas, cientos de escuelas, edificios, negocios, calles, carreteras y un sinnúmero de elementos de infraestructura social.*

*Para enfrentar las consecuencias de dicho terremoto, la Federación y el Gobierno de Oaxaca implementaron un fondo especial de reconstrucción hacia nuestro estado el cual, junto al previsto Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) atacaron a primera mano las necesidades urgentes de reconstrucción de vivienda, reparación de escuelas, reparación de tramos carreteros, reconstrucción de patrimonio histórico, así como apoyos para la reactivación económica, entre otros.*



*Sin embargo, a dos años de dicho evento, no existen hoy en día información exacta de los siguientes rubros:*

- 1. Viviendas destruidas vs viviendas reparadas.**
- 2. Viviendas con daños parciales leves vs viviendas remodeladas.**
- 3. Viviendas con daños parciales leves vs viviendas entregadas a satisfacción.**
- 4. Escuelas afectadas vs escuelas reconstruidas, reparadas o verificadas.**
- 5. Tramos carreteros vs tramos carreteros reconstruidos, reparados o en mantenimiento.**

*Si con lo anterior aún desconocemos la totalidad las obras de reconstrucción al no contar con padrón alguno de contratistas, obras y montos, es de alarmarse que las obras públicas ordinarias padezcan esa misma falta de transparencia.*

*Esto es así, pues el portal web <https://www.oaxaca.gob.mx/sinfra/#> la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca mantiene opacidad y oculta los detalles de obras, empresas ejecutoras, padrón de contratistas, directores de obra responsables del Estado, sin mostrar el universo de la obra pública que se realiza en el Estado de Oaxaca para el año 2019.*

*Es decir, no obstante, de contar con un site o ventana virtual denominada "Reportes" en donde contienen tablas o base de datos, éstas señalan de forma imprecisa el objeto social, inicio de trámite y fecha de pago de forma general, sin especificar lugar de ejecución o peor aún, o el tipo de obra, en términos llanos, que se realiza en los municipios.*

*Ante tales opacidades, vale la pena exhortar al Ejecutivo Estatal y al titular de Sinfra mejoren o implementen un eficiente padrón de obras totales de construcción y reconstrucción que realizan en Oaxaca."*

**TERCERO.-** El padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, justificará y soportará la cantidad de obras, sus detalles, las empresas ejecutoras o que han intervenido en ellas, el padrón de contratistas utilizados, los directores de obra responsables del Estado, el lugar de ejecución de la obra, trámite y fechas de pago en cada municipio afectado, ya que dicha precisión debe corresponder al cotejo o compulsación de datos para el informe de gobierno respectivo.

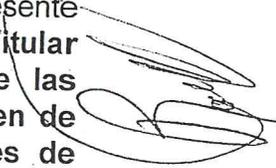
**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**CUARTO.-** Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran que con base en la exposición de motivos y en el análisis realizado, es procedente aprobar el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora,** presentado por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:



**DICTAMEN**

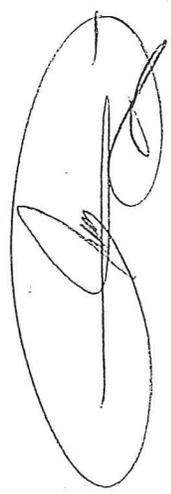
La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora.**



En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO**

**Artículo único.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se **exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora.**



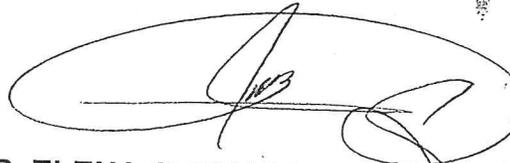
**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a catorce de febrero de dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DEPENDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ**



**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**



**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 39 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.